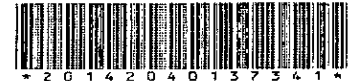




Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20142040137341

Fecha: 25/09/2014 04:48:43 p.m.

Bogotá D.C.

Señora
ROSAINES FORERO
rosaforero@icbf.gov.co
Meta - Villavicencio

Referencia: Solicita decreto autenticado, radicado No.20142060154032, septiembre 22 de 2014

Cordial saludo señora Rosaines:

En atención a su radicado de la referencia, en el cual nos solicita enviar copia autenticada del decreto 1863 de 2013. Nos permitimos informarle que se le adjunta el decreto en mención por correo electrónico.

Por otro lado le informamos sobre las copias autenticadas, que de acuerdo con la jurisprudencia de la Sección tercera del Consejo de Estado, del 23 de abril de 2008, Proceso No. 50001233100019954671, y el ordenamiento jurídico colombiano admiten que las normas de carácter nacional no son tema de prueba y que corresponde a los jueces verificar su contenido a través de medios electrónicos y del Diario Oficial, sin que sea necesaria la expedición de copias auténticas de las mismas; lo que a su vez guarda estrecha relación con la implementación de políticas ambiental, cero papel y antitrámites. Por lo anteriormente expuesto con todo respeto se procederá a enviarle un archivo digital a dos folios (2) folios del decreto solicitado en su petición.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexos: Dos folios (2) folios, decreto No. 1863 de 2013

Julio Solórzano / Luis F. Núñez

204.34.2

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co

